



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

Por ausencia del Alcalde durante el periodo comprendido entre los días 23 de agosto al 2 de septiembre de 2019, ambos inclusive, se ha dictado decreto de la Alcaldía número 87/2019, de 13 de agosto, por el que se acuerda la delegación de funciones de la Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde, doña Sandra de Celis Jiménez.

Lo que se dispone e informa cumplimentando lo previsto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Burujón, 14 de agosto de 2019.–El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.ºI.-4433